



# LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

## 1.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA POR UNA FINANCIACIÓN JUSTA, 2021 (Expediente 861645E).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Socialista por una financiación justa 2021

.....

Concluido el debate, se somete el asunto a votación y el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular, Grupo Ciudadanos y Grupo Compromís), y 1 voto en contra (Grupo Vox), acuerda aprobar la siguiente moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La valenciana continúa siendo la Comunidad Autónoma peor financiada. Así lo confirman los diferentes informes de expertos. El último a hacerlo ha sido lo de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA), publicado en agosto de este mismo año, que ratifica que la financiación de nuestra comunidad es un 10% inferior a la media del conjunto de comunidades de régimen común, y que la financiación por habitante de las 3 comunidades mejor tratadas por el actual sistema, es un 27% superior al de las 3 regiones más infrafinanciadas. De corregirse esta infrafinanciación, derivado de un sistema que sigue vigente a pesar de estar caducado desde 2014, la Comunidad Valenciana recibiría unos ingresos adicionales de 1.325 millones de euros anuales.

Hasta hoy, ninguno de los diferentes sistemas de financiación ha tratado con justicia en este territorio. Este mismo año, cada valenciana y valenciano recibirá 215 euros menos que la media estatal y 703 euros menos que la autonomía mejor financiada, lo cual equivale a un 10% y un 29% menos de recursos, respectivamente. Esas diferencias son la causa fundamental de nuestros mayores déficits presupuestarios, generados año tras año, a pesar de gastar menos que la media de las comunidades.

Estamos, por tanta, ante una situación insólita. Nuestra renta per cápita es 12 puntos inferior a la media y, sin embargo, somos una autonomía que, incluso siendo pobre, aporta al conjunto del Estado. El resultado es, sencillamente, insoportable para la ciudadanía valenciana.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA QFL7 AAZY HDDL RQJK





#### Secretaría General

Expediente 861645E

El mantenimiento de estas diferencias es insostenible y genera desigualdades de trato entre la ciudadanía española que reside en diferentes territorios. Así, en nuestro caso, las personas trabajadoras y el empresariado valenciano tienen que enfrentarse a los retos cargando con la mochila de la discriminación presupuestaria y ante esta situación decimos basta. Decimos basta desde los valores compartidos con la ciudadanía y decimos basta porque creemos en la igualdad de oportunidades.

El pueblo valenciano se encuentra en un momento que requiere unidad para hacerse sentir con una sola voz y conseguir un futuro sin más hipoteca que nuestra capacidad para generar riqueza, bienestar y progreso, en una situación de igualdad respecto al resto de territorios de España.

Y frente a este problema, las valencianas y valencianos tenemos vocación de formar parte de una solución global, donde nuestra voz se escuche y contribuya a crear sido más allá de la administración central.

Por todo esto, y ante esta prolongada discriminación, ya en 2013 la Comisión de personas expertas nombradas miedo Las Cortes Valencianas para el diseño de un nuevo modelo de financiación señaló que el problema de desigualdad y la menor financiación recibida por el pueblo valenciano se remontaba al inicio de los sistemas de financiación autonómica de la década de los ochenta.

Desde entonces, han pasado más de 30 años y la sistemática aplicación de estos criterios ha impedido que las sucesivas reformas del sistema hayan resuelto este desajuste, convirtiendo el desequilibrio financiero público en un grave problema crónico de infrafinanciación y de endeudamiento insostenible.

A la vista de esta realidad, las Cortes Valencianas por unanimidad promovieron en 2013 el «Manifiesta por una financiación justa para la Comunidad Valenciana», que fue secundado por las diferentes fuerzas políticas con representación y organizaciones representativas de la sociedad civil valenciana.

Aquel primer manifiesto denunciaba la quiebra del principio de equidad y solidaridad del modelo de financiación autonómica que hacía de la Comunidad Valenciana la única en que se combinaban unos ingresos y gastos inferiores a la mediana, así como una renta por habitante también por debajo de la media y un saldo fiscal negativo.

En 2017, las Cortes Valencianas promovieron el «Manifiesto por una financiación justa» que secundaron más de 600 entidades valencianas, al cual siguieron los acuerdos conseguidos por unanimidad en Las Cortes, datados en febrero y abril de 2017, que denunciaban la marginación en materia de financiación e inversiones y que culminó con



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA QFL7 AAZY HDDL RQJK



una histórica manifestación el 18 de noviembre donde participaron miles de valencianos y valencianas.

Este año coincidiendo con el 4.º cumpleaños de aquella manifestación convocada por la Plataforma por una financiación justa, creemos que es el momento de continuar exigiendo el nuevo modelo de financiación que sigue sin legar; por eso creamos que es necesario salir de nuevo a la calle para continuar concienciando a la ciudadanía que este es un problema real que nos afecta a todas las personas que vivimos y trabajamos en nuestra Comunidad. Una convocatoria, a la cual se han sumado entidades y asociaciones que no lo hicieron hace cuatro años.

Gracias a la labor desarrollada desde la Plataforma por una financiación justa y al esfuerzo de las organizaciones políticas, sindicales y empresariales que la integran, hoy el inicio de la reforma del sistema de financiación aparece ya en la agenda del Gobierno, pero continúa siendo necesario que continuemos reivindicando, más unidos que nunca, la necesidad de conseguir plenamente los derechos reconocidos en nuestra Constitución.

Por todo esto es importante continuar con la labor de dar a conocer y concienciar a la opinión pública de la necesidad de contar con un nuevo modelo de financiación autonómica que sea justo para el pueblo valenciano; y para lo cual haremos difusión a través de los medios de comunicación de nuestro ámbito y destinaremos los recursos necesarios para impulsar la participación en esta convocatoria.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento pleno acuerda:

- 1. El Ayuntamiento de Mislata reclama una reforma inmediata del sistema de financiación y la habilitación de medidas transitorias mientras esta se tramita, que establezca un nuevo modelo con recursos suficientes y repartidos equitativamente entre todas las autonomías, posibilitando a las valencianas y valencianos tener unos servicios públicos fundamentales dignos y ejercer nuestras competencias propias. Una reforma porque nunca más exista ciudadanía discriminada suele por el hecho de pertenecer en un territorio.
- 2. El Ayuntamiento de Mislata exige unas inversiones ajustadas a nuestro peso poblacional, como este año, y solicitar que estas inversiones se ejecuten realmente. Igualmente, que el reparto de las inversiones y la ejecución atienda una programación racional que acabo con el déficit inversor en la Comunidad Valenciana, compensando en todo caso la insuficiencia inversora en los últimos años y dedicando una cantidad de recursos ajustada a nuestro peso poblacional, tal como recoge la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía aprobada por Las Cortes.
- 3. El Ayuntamiento de Mislata solicitar el reconocimiento de los déficits de financiación acumulados directamente por el mal funcionamiento de los



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA QFL7 AAZY HDDL RQJK





### Secretaría General

Expediente 861645E

diferentes sistemas de financiación, lo cual ha generado una deuda insostenible que ya ha sido reconocido. Por esto necesitamos el establecimiento de mecanismos de compensación porque el nuevo modelo no nazca lastrado por la injusticia diferida de los anteriores.

4. Dar traslado de estos acuerdos a los medios de comunicación locales, comarcales y autonómicos.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.

